AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2011-7149 *Aprobación definitiva de modificación del Plan Especial de Protección del Sardinero.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 28 de abril de 2011, a solicitud de don Armando Álvarez Villanueva, en representación de "El Sardinero, S. A.", y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sardinero, referida al Hotel Sardinero.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 4 de mayo de 2011
El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2011/7149

CVE-2011-7149